



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL AI N° 077/2023

**PLAN ANUAL 2023 – AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS
SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE
ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA PACIENTES DEL
IPS.**

CASOS BPM N° 2.986.868 – 3.002.014

Diciembre 2023



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

INFORME FINAL AI N° 077/2023

PLAN ANUAL 2023 – AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN
HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA PACIENTES DEL IPS.
CASOS BPM N° 2.986.868 – 3.002.014

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA

FORMATO: 211

(1) MACROPROCESO:

(2) PROCESO:

(3) SUBPROCESO:

(4) ACTIVIDAD:

CÓDIGO DE AUDITORÍA: AG-02-
Plan Anual 2023 aprobado por la
Máxima Autoridad

(5) DEPENDENCIA AUDITADA:

Dirección de Gestión Médica

Departamento de Prestaciones Externas

6) FECHA ELABORACIÓN

INFORME FINAL: 14/12/2023

7) AUTORIDADES DURANTE EL PROCESO AUDITADO:

DIRECCION DE GESTION MÉDICA

José María García, designado por Resolución CA N° 046-002/21
de fecha 21/05/21.

Lourdes Raquel Drews, designada por Resolución CA N° 053-
046/22 de fecha 05/09/22.

Sonia Beatriz Arza, designada por Resolución CA N° 052-028/23
de fecha 05/09/23.

OFICINA DE COORDINACION

Juan Pablo Servín, designado por Resolución PI N° 499/16 de
fecha 01/07/16.

Laura Beatriz Prieto, designada por Resolución PI N° 634/23 de
fecha 07/09/23.

DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EXTERNAS

Claudia Leticia González, designada por Resolución PI N° 771/21
de fecha 17/11/21.

Juan Manuel Scavone, designado por Resolución PI N° 505/22 de
fecha 21/07/22.

Lilia Beatriz Morínigo, designada por Resolución PI N° 564/23 de
fecha 07/09/23.

(8) DESTINATARIOS:

• Consejo de Administración

• Gerencia de Salud

• Dirección de Gestión Médica

• Dirección de Apoyo y Servicios



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que nos permita concluir que los procesos administrativos de control en las derivaciones de pacientes a centros tercerizados se ajuste a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economicidad.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Determinar que las derivaciones de pacientes se realicen conforme a las normativas establecidas en el PBC.
- Evaluar los pagos realizados en concepto de Contratación de Servicios Médicos Tercerizados y que los mismos sean conforme a las condiciones establecidas en el PBC y en los Contratos firmados.
- Corroborar que las prestaciones de Servicios Médicos Tercerizados sean conforme a lo establecido PBC y Contrato.
- Evaluar la eficiencia del Control Interno Implementado

ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance de la presente Auditoría comprende el análisis de las documentaciones en el marco de la LPN SBE N° 011-22 y la LPN SBE N° 038-23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".

Asimismo, el presente contempla la verificación in situ de los sanatorios privados adjudicados a fin de constatar que las instalaciones, se encuentren de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos sean ejecutados bajo los principios de economía y eficiencia.

Este trabajo no contempla una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el informe no puede considerarse como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de la documentación proveída al equipo auditor. La preparación de las documentaciones que sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias que proveyeron los mismos y nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos documentos.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

LIMITACION AL ALCANCE.

Por Nota Interna AIDGE N° 138/23 de fecha 06 de noviembre de 2.023 y Nota Interna de reiteración AIDGE N° 145/23 de fecha 27 de noviembre de 2.023, hemos solicitado al Departamento de Prestaciones Externas dependiente de la Dirección de Gestión Médica, copias de las Actas de Recepción Final de los Contratos 264/22; 265/22; 266/22, 267/22 y 268/22 en el marco de la LPN N° 11-22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", los cuales fueron proveídos por el área fuera del plazo contemplado por ésta Auditoría y posterior a la elaboración del presente informe. Por lo tanto, ésta situación constituye una "Limitación al Alcance", considerando que no fue posible una revisión detallada de todos los antecedentes solicitados, razón por la cual se ha seleccionado una muestra de los meses noviembre, diciembre del 2.022 y enero, febrero 2.023.

HALLAZGOS

H1. SE VERIFICA INCUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

H2. SE VISUALIZAN INCONSISTENCIAS EN LA CANTIDAD DE DÍAS DE INTERNACION DE PACIENTES.

H3. ACTAS DE RECEPCION FINAL COMPUTA MAYOR CANTIDAD DE MEDIOS DÍAS RESPECTO A REGISTROS DEL SIH (SISTEMA INTEGRADO HOSPITALARIO).

CONCLUSIÓN

De la revisión de las documentaciones proveídas por el área auditada y de los procedimientos efectuados por el equipos auditor que se encuentran descriptos en el presente trabajo, en virtud a los llamados: LPN SBE N° 011-22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS" y LPN SBE N° 038-23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", ésta Auditoría concluye cuanto sigue:

- Al momento de la verificación in situ se constató el incumplimiento de lo contemplado en el Punto del PBC donde establece el lugar destinado para descenso de pacientes y medicamentos, el mismo se encuentra en contacto con la vía pública.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

- Se visualiza discrepancia de los registros de internación de pacientes entre los reportes emitidos por el SIH (Sistema Integrado Hospitalario) y las Actas de Recepción Final.
- No se visualiza el detalle de medios días de pacientes derivados a los distintos centros tercerizados en el SIH (Sistema Integrado Hospitalario)

RECOMENDACIONES

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

Al Departamento de Prestaciones Externas

- Realizar inspecciones aleatorias a los sanatorios adjudicados y elaborar registros de tales inspecciones a fin de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el PBC.

Al Departamento de Prestaciones Externas – Departamento de Apoyo Administrativo.

- Realizar los ajustes necesarios que permitan contar con la información precisa y correcta, a fin de evitar las diferencias mencionadas.

Se solicita la remisión del Plan de Mejoramiento en un lapso no mayor a 10 (diez) días.

Elaborado por:

Instituto de Previsión Social

Fecha: 15/12/23

José Arnaldo Martínez

Auditoría Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

C.P. Alex Rodrigo Ch...

Auditoría Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Estela Méndez

Auditoría Interna

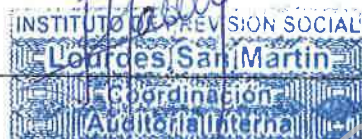
Revisado por:

Fecha: 15/12/23



Supervisado por:

Fecha: 15/12/23



Aprobado por:

Fecha: 15/12/23

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

INFORME FINAL AI N° 077/2023

PLAN ANUAL 2023 -- AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA PACIENTES DEL IPS. CASOS BPM N° 2.986.868 – 3.002.014

1. ANTECEDENTES

La presente Auditoría se desarrolla en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2023 de la Auditoría Interna, aprobado por Resolución C.A. N° 066-004/2022, el cual contempla una Auditoría de Gestión a los Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales de Asunción y Gran Asunción para Pacientes del IPS.

2. OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que nos permita concluir que los procesos administrativos de control en las derivaciones de pacientes a centros tercerizados se ajuste a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economicidad.

3. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Determinar que las derivaciones de pacientes se realicen conforme a las normativas establecidas en el PBC.
- Evaluar los pagos realizados en concepto de Contratación de Servicios Médicos Tercerizados y que los mismos sean conforme a las condiciones establecidas en el PBC y en los Contratos firmados.
- Corroborar que las prestaciones de Servicios Médicos Tercerizados sean conforme a lo establecido PBC y Contrato.
- Evaluar la eficiencia del Control Interno Implementado

4. ALCANCE

El alcance de la presente Auditoría comprende el análisis de las documentaciones en el marco de la LPN SBE N° 011-22 y la LPN SBE N° 038-23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".

Asimismo, el presente contempla la verificación in situ de los sanatorios privados adjudicados a fin de constatar que las instalaciones, se encuentren de conformidad a lo estipulado en el Pliego



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

de Bases y Condiciones y que los mismos sean ejecutados bajo los principios de economía y eficiencia.

Este trabajo no contempla una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el informe no puede considerarse como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de la documentación proveída al equipo auditor. La preparación de las documentaciones que sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias que proveyeron los mismos y nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos documentos.

5. LIMITACION AL ALCANCE.

Por Nota Interna AIDGE N° 138/23 de fecha 06 de noviembre de 2.023 y Nota Interna de reiteración AIDGE N° 145/23 de fecha 27 de noviembre de 2.023, hemos solicitado al Departamento de Prestaciones Externas dependiente de la Dirección de Gestión Médica, copias de las Actas de Recepción Final de los Contratos 264/22; 265/22; 266/22, 267/22 y 268/22 en el marco de la LPN N° 11-22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", los cuales fueron proveídos por el área fuera del plazo contemplado por ésta Auditoría y posterior a la elaboración del presente informe. Por lo tanto, ésta situación constituye una "**Limitación al Alcance**", considerando que no fue posible una revisión detallada de todos los antecedentes solicitados, razón por la cual se ha seleccionado una muestra de los meses noviembre, diciembre del 2.022 y enero, febrero 2.023.

6. MARCO LEGAL

- Ley N° 2051/03 de "De Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.
- Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.
- LPN SBE 11/22 "Contratación de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales de Asunción y Gran Asunción" con su PBC y respectivos Contratos de adjudicación a las distintas firmas.
- LPN SBE N° 31/23 "Contratación de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales de Asunción y Gran Asunción" con su PBC y respectivos Contratos de adjudicación a las distintas firmas.
- Otras disposiciones Legales y Concordantes.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

7. AUTORIDADES DURANTE EL PERIODO AUDITADO.

Por Nota Interna AIDGE N° 111/23 de fecha 05 de octubre de 2023, hemos solicitado a la Dirección de Gestión del Talento Humano la nómina de funcionarios de las áreas auditadas en el marco del presente trabajo. En respuesta, por nota PR/DTH/N° 582/23 de fecha 06 de octubre de 2023, la mencionada Dirección remite la siguiente nomina:

DIRECCION DE GESTION MEDICA

José María García, designado por Resolución CA N° 046-002/21 de fecha 21/05/21.

Lourdes Raquel Drews, designada por Resolución CA N° 053-046/22 de fecha 05/09/22.

Sonia Beatriz Arza, designada por Resolución CA N° 052-028/23 de fecha 05/09/23.

OFICINA DE COORDINACION

Juan Pablo Servín, designado por Resolución PI N° 499/16 de fecha 01/07/16.

Laura Beatriz Prieto, designada por Resolución PI N° 634/23 de fecha 07/09/23.

DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EXTERNAS

Claudia Leticia González, designada por Resolución PI N° 771/21 de fecha 17/11/21.

Juan Manuel Scavone, designado por Resolución PI N° 505/22 de fecha 21/07/22.

Lilia Beatriz Morínigo, designada por Resolución PI N° 564/23 de fecha 07/09/23.

8. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.

A fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría aprobado por Resolución C.A. N° 066-004/2022, el cual contempla una Auditoría de Gestión a los Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales de Asunción y Gran Asunción para Pacientes del IPS, hemos realizado los siguientes procedimientos de Auditoría.

- Solicitud y análisis de antecedentes en el marco de la LPN SBE N° 011-22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".
- Verificación *in situ* de los sanatorios adjudicados en el marco de la LPN SBE N° 038-23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS" a fin de verificar sus instalaciones y que los mismos se encuentren en conformidad a lo contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado más arriba mencionado.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

9. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES.

Por Nota Interna AIDGE N° 151/23 de fecha 05 de diciembre de 2.023, ha sido remitido el Informe de Comunicación de Observaciones al Departamento de Prestaciones Externas dependiente de la Dirección de Gestión Médica, para que un lapso de 3 días hábiles, el área realice su descargo correspondiente. En fecha 13 de diciembre del 2.023, el Departamento de Prestaciones Externas remite el descargo correspondiente.

10. DESARROLLO DEL INFORME

H1. SE VERIFICA INCUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LPN SBE N° 038-23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

- En fecha 8 de noviembre de 2.023, el equipo auditor se ha constituido en el Sanatorio San Sebastián (Aldana & Hijos S.A) de la ciudad de Fernando de la Mora. De la verificación *in situ* practicada **hemos constatado que el área de recepción o ingreso de pacientes al sanatorio y el área de recepción de medicamentos, se encuentran en contacto con la vía pública (sobre la calle Guyra Campana e/ Avda. Mariscal. López).**
- Por otro lado, en fecha 13 de noviembre de 2.023, el equipo auditor se ha constituido en el Sanatorio Americano (Docto S.R.L.) de la ciudad de Asunción. De la verificación *in situ* practicada **hemos constatado que el área de recepción o ingreso de pacientes al sanatorio, se encuentra en contacto con la vía pública (sobre la Avda. España).**

De lo contemplado en el:

Punto 1. De la Forma de Prestación de los servicios del PBC.

- **Área de recepción de ambulancias techada, sin contacto con la vía pública para el ascenso y descenso de pacientes.**
- **Área de recepción techada, sin contacto con la vía pública y personal designado para descarga de los medicamentos e insumos del IPS.**

Por lo expuesto, ésta situación representa un incumplimiento de lo contemplado en el PBC del llamado de referencia.

DESCARGO DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EXTERNAS.

- El ingreso de pacientes derivados del IPS, se realiza por el acceso de ambulancia techado para el efecto, sin contacto visual con la vía pública, cuidando la privacidad del paciente; si bien tiene acceso a la avenida Mcal López, se resguarda la integridad del paciente, las ambulancias ingresan al umbral del Servicio de Urgencias, donde son recibidos por el personal de enfermería y médicos de guardia.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

El ingreso de medicamentos derivados del Departamento de Administración de Suministros Médicos, ingresan por el costado lateral (calle Guyra Campana) el cual cuenta con techo con acceso directo a la entrada del personal de blanco.

- El sanatorio cuenta con una entrada lateral exclusiva para ambulancias, en el momento de la verificación in situ por los auditores, se encontraba en refacción del servicio de Urgencias, el cual duro aproximadamente dos semanas, situación que obligo a ingresar pacientes por la entrada principal, dicha situación se encuentra subsanada totalmente.

ANÁLISIS DEL DESACARGO PRESENTADO

En relación al área asignada para la descarga de medicamentos en el Sanatorio San Sebastián se encuentra sobre la calle Guyrá Campana, es decir, en la vía pública. Por otro lado, en relación al Sanatorio Americano de Asunción, al momento de la verificación in situ practicada, el área de descenso de paciente efectivamente se encontraba en refacción por lo que nos informaron que el descenso se realizaba por otro lugar. Por lo tanto, nos ratificamos en la observación.

Recomendación:

Al Departamento de Prestaciones Externas:

Realizar inspecciones aleatorias a los sanatorios adjudicados y elaborar registros de tales inspecciones a fin de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el PBC.

H2. SE VISUALIZAN INCONSISTENCIAS EN LA CANTIDAD DE DÍAS DE INTERNACION DE PACIENTES.

LPN SBE N° 011-22 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”

Por Nota Interna AIDGE N° 109/23 de fecha 03 de octubre de 2.023 hemos solicitado informes y documentaciones al Departamento de Prestaciones Externas dependiente de la Dirección de Gestión Médica. En respuesta, la mencionada dependencia remite las documentaciones solicitadas por la Auditoría Interna Institucional, entre ellas, las Actas de recepción final de los meses Noviembre y Diciembre del 2.022 y Enero y Febrero de 2.023. Es importante mencionar que debido al gran volumen de las documentaciones solicitadas, la dependencia remite parte de las mismas debido a la situación recientemente mencionada.

A fin de verificar la coincidencia de los días de internación de asegurados en los distintos Sanatorios adjudicados que se encuentran contenidas en las Actas de Recepción Final, hemos solicitado a la Sección Admisión Hospitalaria copias, a partir de una muestra seleccionada, de los registros de internación del SIH (Sistema Integrado Hospitalario) contenidos en los expedientes clínicos de pacientes para realizar el análisis correspondiente y emitir una opinión sobre los días de internación de pacientes seleccionados en la muestra.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

El análisis efectuado comprendió el total de **medios días** desde el momento que los pacientes ingresaron a los distintos sanatorios hasta su alta correspondiente contenidos tanto en el Acta de Recepción final y en los registros de internación del SIH (Sistema Integrado Hospitalario).

En el siguiente cuadro se encuentra expuesto la situación planteada.

C.I.	PACIENTE	SANATORIO	INTERNACION (SIH)	A-TOTAL MEDIOS DIAS (SIH)	INTERNACION ACTA DE RECEPCIÓN	B-TOTAL MEDIOS DIAS (Acta de Recepción)	DIFERENCIA A-B
206199	CLEFIRA CAZAL	SAN SEBASTIAN	28/02 AL 10/04	84	28/02 AL 10/04	77	7
921050	LUISA MELGAREJO	INTERNACIONAL	29/12/22 A 01/01/23	7	30/12/22 A 01/01/23	5	2
369743	JUAN PORTILLO	INTERNACIONAL	05/12 AL 16/12	24	05/12 AL 16/12	22	2
741122	MARIA AYALA	INTERNACIONAL	16/01 AL 20/01	10	16/01 AL 20/01	8	2
1033715	ESTER ALCARAZ	SAN LUCAS	21/11 AL 03/12	25	21/11 AL 03/12	22	3

De lo contemplado en el PBC.

3. DE LA POLÍTICA DE FACTURACIÓN.

A. Se considerará el horario de ingreso y alta efectiva del paciente según conste en la hoja de enfermería para establecer el tiempo total de internación.

1. Casos de facturación para Camas Clínicas y UTI

B. Desde las 00:00 hasta las 12:00hs, facturación de 0.5 día.

2. Desde las 12:00 hasta las 00:00hs, facturación de 0.5 día.

3. Si un paciente usufructuara dos servicios como ser Sala de Internación y UTI / UTIM en el periodo de 00:00 a 12:00hs. será facturado únicamente el servicio de UTI / UTIM.

Por lo expuesto precedentemente, se visualiza una discrepancia de medios días entre las Actas de Recepción Final y los reportes obtenidos del SIH (Sistema Integrado Hospitalario).

DESCARGO DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EXTERNAS.

La dependencia remite el siguiente informe respecto a la situación planteada:

1- Clefira Cazal: 77 medios días en sala de Clínica Médica y 7 medios días en la Unidad de Terapia Intensiva, suman un total de 84 medios días. Ingresó a la Unidad de Terapia Intensiva el 20/03/23 a las 23:00 hs hasta el 23/03 a las 14:00 hs, (7 medios días), posterior al alta de la UTI permanece en sala de Clínica Médica hasta su traslado al Hospital Central el 10/04/23. Conclusión: se cumplieron los 84 medios días de internación de los cuales 7 medios días corresponden a la internación en la Unidad de Terapia Intensiva. (Se adjunta MAPA DE CAMAS con fechas de ingreso y egreso del sanatorio tercerizado)

2- Luisa Melgarejo: el 29/12/2023 a las 22:49 Hs se ingresa al SIH del Hospital Central la derivación al Sanatorio Internacional, donde ingresa en fecha 30/12/2022 a las 00:56 minutos hasta el alta médica el 01/01/23 a las 09:53. Alta informática a través del SIH se realiza el 01/01/23 a las 21:56 Hs. Conclusión: La diferencia detectada se debe a la hora de ingreso de la



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

derivación y alta informática a través del SIH, respecto a los horarios efectivos de ingreso y egreso del sanatorio.(Se adjuntan documentos respaldatorias)

3- Juan Portillo: el 05/12/22 a las 09:17 Hs. se ingresa al SIH del Hospital Central la derivación al Sanatorio Internacional, donde ingresa en fecha 05/12/2022 a las 12:59 Hs. Hasta el alta médica el 16/12/22 a las 10:25 hs. Alta informática a través del SIH el 16/12/22 las 14:55 Hs. Conclusión: La diferencia detectada se debe a la hora de ingreso de la derivación y alta informática a través del SIH, respecto a los horarios efectivos de ingreso y egreso del sanatorio.(Se adjuntan documentos respaldatorias)

4. María Ayala el 16/01/2023 a la 10:56 hs se ingresa al SIH del Hospital Central la derivación al Sanatorio Internacional, donde ingresa en fecha 16/01/23 a las 13:44 hasta el alta médica el 20/01/2023 a las 09:36. Alta informática a través del SIH se realiza el 20/01/2023 a las 12:37 Hs. Conclusión: La diferencia detectada se debe a la hora de ingreso de la derivación y alta informática a través del SIH, respecto a los horarios efectivos de ingreso y egreso del sanatorio.(Se adjuntan documentos respaldatorias)

5. Ester Alcaraz: el 21/11/22 a las 4:05 Hs., se ingresa al SIH del Hospital Central la derivación al Sanatorio San Lucas, donde ingresa en fecha 21/11/22 a las 22:00 hs, hasta el alta médica el 02/12 /22 a las 09:00 Hs. Alta informática a través del SIH el 03/12/22 a las 15:40 hs. Conclusión: La diferencia detectada se debe a la hora de ingreso de la derivación y alta informática a través del SIH, respecto a los horarios efectivos de ingreso y egreso del sanatorio.(Se adjuntan documentos respaldatorias) Observación: en todos los casos respondidos los Sanatorios se ajustaron estrictamente a los medios días de internación y alta de cada paciente.

ANÁLISIS DEL DESCARGO

De acuerdo al descargo presentado, dichas diferencias se deben a la hora de ingreso de la derivación y alta informática del SIH. Esta situación derivó a solicitar el descargo correspondiente. Por lo tanto, nos ratificamos en la observación.

Recomendación:

Al Departamento de Prestaciones Externas - Departamento de Apoyo Administrativo.

Realizar los ajustes necesarios que permitan contar con la información precisa y correcta, a fin de evitar las diferencias mencionadas.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

H3. ACTAS DE RECEPCION FINAL COMPUTA MAYOR CANTIDAD DE MEDIOS DÍAS RESPECTO A REGISTROS DEL SIH (SISTEMA INTEGRADO HOSPITALARIO).

LPN SBE N° 011-22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

Por Nota AIDGE N° 109/23 de fecha 03 de octubre de 2.023 hemos solicitado informes y documentaciones al Departamento de Prestaciones Externas dependiente de la Dirección de Gestión Médica. En respuesta, la mencionada dependencia remite las documentaciones solicitadas por la Auditoría Interna Institucional, entre ellas, las Actas de recepción final de los meses Noviembre y Diciembre del 2.022 y Enero y Febrero de 2.023. Es importante mencionar que debido al gran volumen de las documentaciones solicitadas, la dependencia remite parte de las mismas debido a la situación recientemente mencionada.

A fin de verificar la coincidencia de los días de internación de asegurados en los distintos Sanatorios adjudicados que se encuentran contenidas en las Actas de Recepción Final, hemos solicitado a la Sección Admisión Hospitalaria copias, a partir de una muestra seleccionada, de los registros de internación del SIH (Sistema Integrado Hospitalario) contenidos en los expedientes clínicos de pacientes para realizar el análisis correspondiente y emitir una opinión sobre los días de internación de pacientes seleccionados en la muestra.

El análisis efectuado comprendió el total de **medios días** desde el momento que los pacientes ingresaron a los distintos sanatorios hasta su alta correspondiente contenidos tanto en el Acta de Recepción final y en los registros de internación del SIH (Sistema Integrado Hospitalario).

En el siguiente cuadro se encuentra expuesto la situación planteada.

C.I.	PACIENTE	SANATORIO	INTERNACION (SIH)	A-TOTAL MEDIOS DIAS (SIH)	INTERNACION ACTA DE RECEPCION	B-TOTAL MEDIOS DIAS (Acta de Recepción)	DIFERENCIA A-B
4415660	LURDES PATIÑO #	INTERNACIONAL	29/11 AL 30/11	3	30/11 AL 03/12	6	3
935992	ANDREZ LEZCANO ##	AMERICANO	23/11 AL 26/11	7	23/11 AL 28/11	10	3
381940	NERI VELAZQUEZ ###	BRITANICO	04/02 AL 07/02	7	08/02 AL 16/02	17	10

Según Contrato, el costo de internación en sala común por medio día de internación es de Gs. 610.000 (guaraníes seiscientos diez mil)

La diferencia según los antecedentes mencionados es de:

Paciente:

Lurdes Patiño: Guaraníes 1.830.000

Andrés Lezcano: Guaraníes 1.830.000

Neri Velázquez: Guaraníes 6.100.000

Total Guaraníes : **9.760.000 (guaraníes nueve millones setecientos sesenta mil)**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

De lo contemplado en el PBC.

3. DE LA POLÍTICA DE FACTURACIÓN.

A. Se considerará el horario de ingreso y alta efectiva del paciente según conste en la hoja de enfermería para establecer el tiempo total de internación.

1. Casos de facturación para Camas Clínicas y UTI

B. Desde las 00:00 hasta las 12:00hs, facturación de 0.5 día.

2. Desde las 12:00 hasta las 00:00hs, facturación de 0.5 día.

3. Si un paciente usufructuara dos servicios como ser Sala de Internación y UTI / UTIM en el periodo de 00:00 a 12:00hs. será facturado únicamente el servicio de UTI / UTIM.

DESCARGO DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EXTERNAS.

La dependencia remite el siguiente informe respecto a la situación planteada:

1. Lurdes Patiño: el 30/11/22 a las 11:06 hs se ingresa al SIH del Hospital Central la derivación al Sanatorio Internacional, donde ingresa en fecha el 30/11/22 a las 20:23 hs. Hasta el alta médica en fecha 03/12/22 a las 09:23 hs. Alta informática a través del SIH el 03/12/22 a las 12:49 hs. Según registros en el SIH, el 29/11 el paciente ingresa al Servicio de Urgencias del Hospital Central y es derivada el 30/11 al Centro Tercerizado.

2. Andrés Lezcano: el 23/11/22 a las 13:56 hs se ingresa al SIH del Hospital Central la derivación al Sanatorio Docto-Americano, donde ingresa en fecha ingresa 23/11/22 a las 17:00 hs, hasta el alta médica en fecha el 28/11/22 a las 11:00 hs, según acta de conformidad del sanatorio con los servicios recibidos, rubricados por el paciente y la Fiscalizadora médica Dra. Rocío Figueredo. (Se adjunta documento respaldatorio)

3. Neri Velázquez: el 07/02 a las 17:44 hs se ingresa al SIH del Hospital Central la derivación al Sanatorio Británico, donde ingresa el 08/02/23 a las 00:01 hs., hasta el alta médica el 16/02/2023 a las 11:00 hs, Alta informática a través del SIH a las 12:50hs del 16/02/23. Según registros en el SIH el paciente ingresó al Servicio de Urgencia del hospital el día 04/02/23 al 07/02/23, siendo recién derivado el 07/12/23 al Centro Tercerizado.

ANÁLISIS DEL DESCARGO

Para el caso de la asegurada Lurdes Patiño, en el descargo no se adjunta registro en el (SIH) de cantidad de medios días de internación en el centro Tercerizado. Para el caso del asegurado Andrés Lezcano, en el descargo no se adjunta registro en el (SIH) de cantidad de medios días de internación en el centro Tercerizado. Para el caso del asegurado Neri Velázquez, en el descargo no se adjunta registro en el (SIH) de cantidad de medios días de internación en el centro Tercerizado, por lo tanto no se puede corroborar el detalle de los medios días de internación, Razón por la cual nos ratificamos en la observación.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Recomendación:

Al Departamento de Prestaciones Externas - Departamento de Apoyo Administrativo.

Realizar los ajustes necesarios que permitan contar con la información precisa y correcta, a fin de evitar las diferencias mencionadas.

11. CONCLUSIÓN.

De la revisión de las documentaciones proveídas por el área auditada y de los procedimientos efectuados por el equipo auditor que se encuentran descriptos en el presente trabajo, en virtud a los llamados: LPN SBE N° 011-22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS" y LPN SBE N° 038-23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", ésta Auditoría concluye cuanto sigue:

- Al momento de la verificación in situ se constató el incumplimiento de lo contemplado en el Punto del PBC donde establece el lugar destinado para descenso de pacientes y medicamentos, el mismo se encuentra en contacto con la vía pública.
- Se visualiza discrepancia de los registros de internación de pacientes entre los reportes emitidos por el SIH (Sistema Integrado Hospitalario) y las Actas de Recepción Final.
- No se visualiza el detalle de medios días de pacientes derivados a los distintos centros tercerizados en el SIH (Sistema Integrado Hospitalario).

Es nuestro informe

Instituto de Previsión Social
José Arnaldo Martínez
Auditoría Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
P. Alex Baigó Chaves
Auditoría Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Estela Méndez
Auditoría Interna